

ANA	FOLIO N°
GG	15



CUT: 193285

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 63 -2018-ANA-GG

Lima, 17 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 144-2018-ANA-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 924 – 2018-ANA-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución Jefatural N° 323-2017-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua – ANA, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que norma los plazos del proceso de Programación;

Que, de conformidad con el alineamiento al Plan Sectorial, la ejecución de los 82 IOARR, se encuentran en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021 del Ministerio de Agricultura y Riego, dentro del Objetivo Estratégico: “Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible”, específicamente en la Acción Estratégica 2: Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios. Asimismo, dentro del Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”, el cual se enmarca dentro del Eje Estratégico 6: Recursos naturales y ambiente. De igual forma, dentro del Programa Estratégico “Manejo integrado de cuencas hidrográficas”;

Que, conforme a lo que señalado por la Unidad de Presupuesto del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua, el cual manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 1, 608,700.00 (Un millón seiscientos ocho mil setecientos con 00/100 soles) en el año 2018, para financiar la ejecución de las 82 Inversiones en Optimización y Reposición en el presente ejercicio;

Que, conforme a los saldos presupuestales informados por el Pliego ANA, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 1, 608,700.00 (Un millón seiscientos ocho mil setecientos con 00/100 soles), a favor de la Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, para la ejecución de los 82 IOARR.



Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades prescritas en el inciso a) del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 285-2018-ANA, en la cual se delegan facultades a diversos funcionarios de Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua, para el Año Fiscal 2018, por un monto ascendente a S/ 1, 608,700.00 (Un millón seiscientos ocho mil setecientos con 00/100 soles), de acuerdo al anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.

JORGE GANZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua